

DECRETO ALCALDICIO N° 1764 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 13 AGO. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Meno Interno N° 129 de fecha 06.08.2010 de Dra. Sandra Arenas Contreras Jefe Departamento Salud y Director, donde solicita la compra de Electrodo y Papel Térmico necesarios para el Desfibrilador del Servicio de Urgencia.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de Electrodo y Papel Térmicos que tiene la empresa IVENS S.A. a la cual se le compro el Desfibrilador por tanto es la que tiene estos productos ya mencionados y la que por monto inferior no puede despachar sin un depósito efectivo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 20.932, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de los insumos ya mencionados en Meno N° 129 y de acuerdo a cotización realizada por la Encargada de Adquisiciones.

DESIGNASE, a la Sra. Maria Magdalena Martínez Avilés, Of. Administrativo, Encargada de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1)